

DECRETO N° 1497

TEMUCO, 06 MAY 2022

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 48 espacios de comercialización para emprendedores, desde el 01 al 22 de mayo de 2022 en Plaza Aníbal Pinto de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de un total de 48 espacios de comercialización para emprendedores, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Plaza Aníbal Pinto por calle Claro Solar, entre A. Prat y M. Bulnes desde el 01 al 22 de mayo de 2022:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	ARCHIVURRI	ALARCON	GLENY ✓		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
2	ARCHIVURRI	ALARCON	MILADY ✓		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
3	ARRATIA	PUENTES	ANGELICA ✓		TEJIDO LANA CROCHET Y PALILLO	SIN MOROSIDAD
4	BELMAR	SANDOVAL	ILSE ✓		COSMÉTICA ORGÁNICA	SIN MOROSIDAD
5	BROOKS	OPAZO	ELIANA ✓		CHOCOLATERIA Y MANUALIDAD	SIN MOROSIDAD
6	CANIUMIR	LINCOI	MARÍA ✓		ORFEBRERÍA MAPUCHE	SIN MOROSIDAD
7	CARREÑO	IBARRA	JUAN ✓		ARTESANO EN FIERRO Y COBRE	SIN MOROSIDAD
8	CONA	CALFIN	RUTH ✓		ORFEBRERIA MAPUCHE	SIN MOROSIDAD
9	CORDOVA	SALAZAR	ELFRIDA ✓		TEJIDOS EN LANA DE OVEJA Y MUÑECAS DE LANA	SIN MOROSIDAD
10	DEL RÍO	OSORIO	KATIA ✓		PLANTAS, ART. EN MADERA Y TÉ ARTESANAL	SIN MOROSIDAD
11	ESPINOZA	MENA	GISELA ✓		JOYERIA ARTESANAL	SIN MOROSIDAD
12	ESPINOZA	MILLAGUIR	CECILIA ✓		TEJIDO Y CONFECCION EN TELA	SIN MOROSIDAD

13	ESPINOZA	ESPINOZA	ANTONIO ✓	MOSCAS PARA PESCAR	SIN MOROSIDAD
14	FERRADA	TORRES	JAQUELINNE ✓	MACRAME Y ATRAPASUEÑOS	SIN MOROSIDAD
15	FIGUEROA	AGUAYO	MONICA ✓	ARTESANIA EN LANA E HILOS	SIN MOROSIDAD
16	GARRIDO	DIAZ	PATRICIA ✓	CARTERAS Y BOLSOS DE CUERO Y CUERINA	SIN MOROSIDAD
17	GARRIDO	DIAZ	SUSANA ✓	YESO Y CIÑA REFORZADO	SIN MOROSIDAD
18	GOMEZ	BELMAR	PAMELA ✓	JOYERIA ARTESANAL Y RECICLAJE	SIN MOROSIDAD
19	HIGUERA	BARRERA	VIVIANA ✓	YESO Y CIÑA REFORZADO	SIN MOROSIDAD
20	JARAMILLO	SAEZ	TANIA ✓	ARTESANIA EN MADERA	SIN MOROSIDAD
21	MARDONEZ	NAVARRETE	ZULEMA ✓	JOYAS DE PLATA Y ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
22	MARIHUAN	HUAIQUILAF	NELSON ✓	ARTESANÍA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
23	MERINO	VIVALLO	JEANNETTE ✓	ATRAPASUEÑOS Y SERIGRAFIA	SIN MOROSIDAD
24	MONTIEL	SOTO	SANDRA ✓	ORFEBRERIA, MORRALES Y BOLSAS GENERO	SIN MOROSIDAD
25	MONTIEL	JARAMILLO	MANUEL ✓	AGROELABORADOS, VIDRIO Y MADERA	SIN MOROSIDAD
26	MOSCOSO	CASTILLO	MARCELA ✓	BISUTERIA EN BOLSAS PLASTICAS	SIN MOROSIDAD
27	MUÑOZ	MARTINEZ	PATRICIA ✓	ARTESANIA EN MADERA Y DECOPAUGE	SIN MOROSIDAD
28	MUÑOZ	BELTRÁN	MARCELA ✓	PINTURA Y PAPELERÍA ARTESANAL	SIN MOROSIDAD
29	NAVARRO	BARRIENTOS	ANA MARIA ✓	ARTESANIA EN MADERA, TEJIDOS, BAZAR Y PAQUETERIA - EXENTO DE PAGO POR LEY 20.422, ART 33 DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD - SENADIS (Carnet de discapacidad N° CREDENCIAL N° A 12571356)	SIN MOROSIDAD
30	NOVOA	ESCOBAR	NELSON ✓	PLANTAS DE EXTERIOR E INTERIOR Y ARREGLOS	SIN MOROSIDAD
31	PAINEN	SANDOVAL	ANA MARIA ✓	C Y CONFECCION ESTAMPADO MAPUCHE Y C	SIN MOROSIDAD
32	PARDO	MORAGA	KARINA ✓	JOYAS DE CUERO	SIN MOROSIDAD
33	PINILLA	SALGADO	SARA ✓	INSTRUMENTOS MAPUCHES Y SEMILLAS	SIN MOROSIDAD
34	POFFALD	QUELEMPAN	MILLARAYEN ✓	ACCESORIOS EN GAMUZA Y BORDADOS	SIN MOROSIDAD
35	QUELEMPAN	ACUÑA	NAYADE ✓	PASTAS DE AJÍ	SIN MOROSIDAD
36	REYES	GACITUA	KAREN ✓	ORFEBRERIA Y MADERA	SIN MOROSIDAD
37	ROTTEN	PONCE	MORELIA ✓	ARTE EN MADERAS Y TELAS	SIN MOROSIDAD
38	SAN MARTIN	CHAVEZ	ALEJANDRA ✓	TELARES MURALES Y BISUTERIA	SIN MOROSIDAD
39	SAN MARTIN	RIVAS	HEDY ✓	CUADROS DE MADERA RECICLADOS	SIN MOROSIDAD
40	SANHUEZA	ROTTEN	PAOLA ✓	CUEROS TELAS Y RECICLADO	SIN MOROSIDAD
41	SEPULVEDA	RETAMAL	XIMENA ✓	CHOCOLATERIA ARTESANAL Y PAPELERIA	SIN MOROSIDAD
42	SORDO	ALFAGEME	MARIA DEL CARMEN ✓	ARTESANIA EN MASAS Y MADERA	SIN MOROSIDAD
43	TOLEDO	FARIAS	LORENA ✓	MINIATURAS EN CERAMICA	SIN MOROSIDAD

44	VALENZUELA	CAÑAS	MONICA ✓	[REDACTED]	ARTESANIA EN CUERO Y MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD
45	VALENZUELA	FRIAS	MARIANNE ✓	[REDACTED]	TEJIDO Y MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD
46	VARGAS	ORTIZ	NADINE ✓	[REDACTED]	COSMÉTICA ORGÁNICA	SIN MOROSIDAD
47	VASQUEZ	CURINAO	JOCELYN ✓	[REDACTED]	ARTESANIA EN CUERO Y MACRAME	SIN MOROSIDAD
48	VILLALOBOS	PACHECO	YENNIE ✓	[REDACTED]	PANADERÍA Y PASTELERÍA ENVASADA	SIN MOROSIDAD

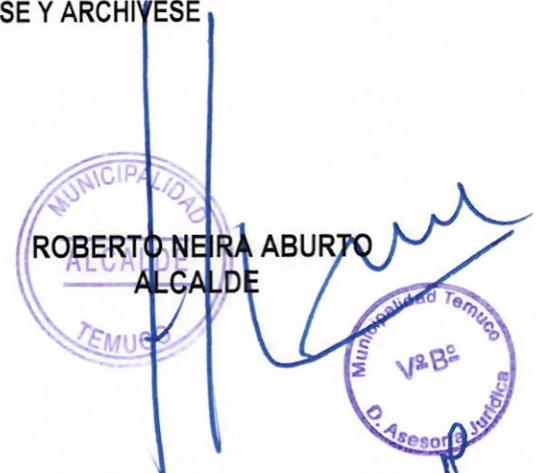
2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N° 8, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 AGF/JCL/RPM/V&S/mmr


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Dideco
 - Udel
 - Rentas Municipales
 - Oficina de Partes